*ANUNCIO de 3 de marzo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación en el expediente n.º VI-09-0041-1, relativo a ayuda para el impulso a la competitividad empresarial en Extremadura.* (2014080859)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro del expediente que continuación se específica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Empresa: E-Cultura Net.

Último domicilio conocido: C/ Obispo y Arco n.º 5, Mérida.

Expediente n.º: IV-09-0041-1.

Asunto: Acuerdo del Secretario General de Ciencia y Tecnología de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12 de febrero de 2014 de subvención concedida al amparo del Decreto 37/2007, de 6 de marzo, de ayudas para el impulso de la competitividad empresarial en Extremadura.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Recursos para la Investigación Científica perteneciente a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D planta 2.ª de Mérida, a fin de notificarle el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de quince días sin que se haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificado el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede el plazo de quince días para que presente alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes.

Mérida, a 3 de marzo de 2014. La Jefa de Servicio de Recursos para la Investigación Científica, MERCEDES LOZANO RUIZ.

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos **FEDER**:
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Eje: 2 “Desarrollo de la Innovación Empresarial”
Tema prioritario: 8 “Otras inversiones a las empresas”
Tasa de cofinanciación: 70 %

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

• • •